



INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR SARMIENTO PERALTA

CREADA POR DECRETO N° 00869 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001
APROBADA POR RESOLUCION N° N° 7158 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DANE N° 254720000328-1 SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Corregimiento de Las Mercedes, Municipio de Sardinata
Departamento Norte de Santander, Colombia
Registro de firmas en Secretaría de Educación libro 6 folio 115

FICHA DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS 2025

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1. TÍTULO DEL PROYECTO: *Sirviendo a mi comunidad con amor y compromiso institucional.*

1.2. PROYECTO(S) PEDAGÓGICO(S) OBLIGATORIO(S): *Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO)*

2. INTEGRANTES DEL PROYECTO

| NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS | ROL EN EL PROYECTO |
|-------------------------------|--------------------------|
| ROLANDO MENDOZA ORTIZ | Coordinador del proyecto |
| MELISSA AVILA TARAZONA | DOCENTE ORIENTADORA |

3. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROYECTO:

El servicio social estudiantil obligatorio SSEO, es un componente fundamental del proceso educativo que busca desarrollar distintos valores en el educando. Según la Resolución 4210 de 1996, este es un proceso que pretende integrar al educando a la vida comunitaria con el fin de contribuir a su formación cultural y social, a través de acciones tendientes al desarrollo de valores como la solidaridad, la participación, la protección, la conservación y el mejoramiento del ambiente, la dignidad y el sentido del trabajo y del tiempo libre. Este servicio lo realizan los estudiantes que cursan media académica o media técnica.

Para los estudiantes de la media técnica, dado que deben presentar sus proyectos de formación para su certificación, se puede considerar el desarrollo de tales proyectos como servicio social, siempre y cuando la institución en la que se encuentre desarrollando el proyecto, le acompañe con el seguimiento al mismo, de acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa Colegio Sarmiento Peralta, ha definido la forma como se debe cumplir con este servicio social

II. FUNDAMENTACIÓN

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

El servicio social estudiantil obligatorio SSEO está reglamentado por la Ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994 y la resolución 4210 de 1996, veamos:

➤ Ley 115 de 1994

Art. 97. Servicio social obligatorio. Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

➤ Decreto 1860 de 1994

Art. 39, Servicio social estudiantil. El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional. Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

Artículo 59, Utilización adicional de las instalaciones escolares. Los establecimientos educativos, según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las siguientes actividades: proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil.

➤ Resolución 4210 de 1996

Establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

Artículo 6, El plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10 y 11 de la educación media.

Artículo 7, En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga el artículo 97 de la Ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades del respectivo proyecto pedagógico de servicio social [...] Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.

5. ARTICULACIÓN CON EL (LAS) ÁREA(S) DE APRENDIZAJE (TRANSVERSALIZACIÓN).

El servicio social estudiantil obligatorio debe permitir la relación y correlación de distintas áreas del conocimiento con las modalidades y los procesos de desarrollo personal y social del estudiante; las labores de mantenimiento de prados, jardines, caminos, y afines se relacionan directamente con las

prácticas de la modalidad de técnico en proyectos agropecuarios, las labores de ornato, cuidado del zonas verdes, huertas y afines se asocian a las prácticas de la modalidad agroambiental y, la modalidad de salud y deportes se relaciona con la planificación y ejecución de actividades deportivas y recreativas, manejo de botiquín escolar y afines.

De acuerdo al anterior, además de la estrecha relación del proyecto de SSEO con las modalidades de la institución, también se presenta una articulación con las áreas de **ciencias naturales y educación ambiental, Tecnología e informática y otras áreas del conocimiento.**

6. JUSTIFICACIÓN

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio SSEO es un proceso que promueve la proyección institucional a través de las prácticas desarrolladas por los estudiantes de la media técnica y académica en diferentes dependencias o instituciones de la municipalidad que se ven favorecidas con los conocimientos y habilidades de los estudiantes quienes a su vez potencian estos componentes para proyectarse como sujetos sociales mediante el fortaleciendo de sus competencias laborales.

Asimismo, el Servicio Social Estudiantil Obligatorio SSEO potencia la escala de valores axiológicos en los estudiantes y se constituye en una alternativa para el abordaje de necesidades de las dependencias y/o instituciones beneficiadas a partir del compromiso de los estudiantes en el desarrollo de tareas que están a su alcance favoreciendo los procesos institucionales e interinstitucionales.

Este proceso exige la formalización de convenios de la institución educativa Colegio Sarmiento Peralta con dependencias de la comunidad, tal es el caso de la Casa cural, el centro de salud Las Mercedes, la parroquia, la comunidad de Hermanas de la presentación, entre otras; de igual manera compromete y demanda una comunicación fluida entre todos los actores del proceso, para lograr resultados satisfactorios.

7. OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES

| Objetivo General | Meta (s) | Indicador de cumplimiento | Línea(s) | Objetivos específicos | Actividades |
|---|---|---|--|--|--|
| <p>Integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media (académica y técnica) a través del proyecto de servicio social estudiantil obligatorio dentro o fuera de la Institución, vinculándolo en actividades sociales, culturales, deportivas y técnicas que redunden en el bienestar de la comunidad.</p> | <p>A noviembre del año 2025 el 100% de los estudiantes del grado 11° habrán cumplido con el proyecto pedagógico de servicio social estudiantil obligatorio de la IE San Rafael.</p> | <p>Cantidad de estudiantes de 11° con el SSEO / Cantidad de estudiantes matriculados en 11°</p> | <p>SSEO: Servicio social estudiantil obligatorio</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover acciones educativas orientadas al fortalecimiento de un espíritu de servicio comunitario. ➤ Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logradas en el proceso formativo de los educandos en el desarrollo social y cultural de la comunidad. ➤ Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre con acciones que dignifican el ser del estudiante. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Convocatoria estudiantes de media y socialización del proyecto SSEO. ➤ Diligenciamiento aprobación (en coordinación) de la ficha del proyecto SSEO. ➤ Inicio actividades (no se admiten cambios en los equipos de trabajo, ni en los proyectos seleccionados). ➤ Seguimiento trimestral del cronograma (SSEO se debe cumplir entre los meses de febrero y octubre). ➤ Entrega de certificados de cumplimiento proyecto SSEO. |

a
la

y

III. IMPLEMENTACIÓN

8. METODOLOGÍA

La IE Colegio Sarmiento Peralta, define los siguientes elementos para cumplir con el proyecto pedagógico del servicio social estudiantil obligatorio SSEO

1. Habrá un docente o directivo docente (con un equipo de apoyo) encargado de la coordinación del proyecto en el cual se establecerá los lugares, actividades, recursos y cronograma de la prestación del SSEO.
2. La institución establecerá los convenios con las instituciones que requieran el SSEO.
3. El docente o el directivo encargado realizará seguimiento al desarrollo del SSEO por parte de los estudiantes.

Criterios para la prestación del servicio social estudiantil obligatorio SSEO

Los criterios a tener en cuenta para la prestación del servicio social estudiantil obligatorio son: ➤ Cada estudiante debe gestionar el lugar para la prestación del SSEO, debe presentar carta de solicitud de sus servicios por parte de la entidad y/o oficina que lo requiere, además, el padre de familia debe dar la aprobación para que su hijo/a preste el SSEO en el sitio seleccionado y el estudiante debe firmar la aceptación (Anexo 1) El estudiante junto al docente y/o funcionario acompañante deben diligenciar la ficha SSEO. (Anexo 2).

- El estudiante debe diligenciar el de registro de horas de SSEO cada vez que preste el servicio (Anexo 3).
- Igualmente, finalizado el proyecto SSEO, el estudiante debe presentar firmado por el docente y/o funcionario acompañante el certificado de cumplimiento de su labor. (Anexo 4)
- Cada estudiante debe ser responsable del manejo de los formatos anexos al proyecto SSEO y los debe entregar en perfectas condiciones.
- El estudiante puede hacer uso del tiempo vacacional, domingos o festivos para cumplir con este requisito.
- Por ley y requisito de grado, el estudiante debe cumplir mínimo con 80 horas de SSEO, además de 60 horas de prácticas de modalidad.
- Los estudiantes con formación académica pueden vincularse en las líneas de acción afines a cualquiera de las modalidades; los estudiantes de modalidades podrán participar en líneas no afines a la misma, con el aval del docente de este campo de formación y del coordinador/a respectivo.

De acuerdo con lo anterior, los estudiantes que presten el SSEO, deben cumplir con un total de mínimo 80 horas.

De ser necesario, se establecerán convenios interinstitucionales para facilitar la prestación del SSEO; la IE Colegio Sarmiento Peralta brindará las orientaciones que requieran los educandos para desarrollar este proceso.

Las líneas de acción para el cumplimiento del servicio social obligatorio se detallan a continuación

| Componentes | Líneas de acción | Descripción | Funcionario que certifica |
|---------------------------------|---|---|--|
| | <i>Apoyo en secretaría</i> | El estudiante brinda apoyo en labores de archivo, sistematización y organización de información en la secretaria institucional. | Directivo Docente |
| | <i>Apoyo en oficina de Orientación</i> | El estudiante brinda apoyo en labores de archivo, sistematización y organización de información (biblioteca) en la oficina de orientación institucional. | Docente Orientadora |
| Apoyo institucional | <i>Apoyo audiovisual</i> | El estudiante brinda apoyo en el manejo de equipos audiovisuales en diferentes eventos de la IE Colegio Sarmiento peralta | Directivo Docente |
| | <i>Personería estudiantil</i> | El personero/a estudiantil valida las horas de servicio social con la ejecución del cronograma de actividades inherente al cargo que desempeña. | Directivo docente |
| | <i>Apoyo logístico y de servicios generales</i> | El estudiante desarrolla actividades de servicios generales como embellecimiento, demarcación y señalización en sedes educativas adscritas a la institución. | Coordinador/a Directivo Docente |
| Apoyo interinstitucional | Apoyo parroquial | El estudiante podrá desarrollar actividades como locutor en la emisora comunitaria, mantenimiento de zonas verdes en la casa cural, y como acolito o sacristán en el Templo parroquial de Nuestra Señora de Las Mercedes. | Cura párroco |
| | <i>Apoyo en hospital local de salud</i> | El estudiante brinda apoyo en labores de archivo, sistematización y organización de información en el hospital. | Funcionario del hospital (enfermera jefe) |
| | Mantenimiento de lugares o vías comunitarias | Se podrá desempeñar en sedes educativas rurales haciendo mantenimiento de las mismas o trabajando en el restaurante escolar de esa sede escolar | Presidente de la Junta de Accion Comuna de la Vereda |

| | | | |
|---|---|---|--|
| | <i>Actividades recreativas y deportivas</i> | El estudiante participa en la planeación y ejecución de actividades deportivas y recreativas a nivel institucional; también puede acompañar procesos deportivos y recreativos desarrollados a nivel local. | Docente modalidad salud-deporte. Monitor deportivo. |
| | <i>Proyección a la comunidad</i> | El estudiante participa en actividades de proyección social en la comunidad, por ejemplo, en procesos del hogar de ancianos, bomberos, defensa civil, | Funcionario y/o coordinador del programa. |
| | | | |
| Proyectos y pedagógicos de proyectos modalidades | <i>Banda de marchas</i> | El estudiante hace parte del proyecto de banda de marchas escolar siendo miembro del grupo musical de la institución, el cual participa en eventos institucionales. | Rector. Docente encargado de la banda |
| | <i>Mantenimiento zonas verdes y ornato</i> | Participación de los estudiantes en labores de ornato, embellecimiento y mantenimiento de la planta física de la Institución Educativa en cualquiera de sus sedes. | Docente modalidad agroambiental |
| | <i>Promoción y Prevención en Salud</i> | Acompañamiento de los estudiantes en programas de promoción y prevención a la salud: cruz roja y botiquín escolar. Los estudiantes realizarán su trabajo en grupo de máximo tres integrantes, dentro de la jornada escolar y, dentro o fuera del establecimiento en actividades institucionales. Ejercerán labores de capacitación en primeros auxilios, dotación del botiquín escolar, prestación del servicio de primeros auxilios. | Docente modalidad salud-deporte. |
| | | | |
| | <i>Grupo ambiental</i> | El estudiante lidera campañas ambientales, aplica comparendos pedagógicos (en descansos), participa en la adecuada disposición de residuos sólidos. | Líder del grupo ambiental |

| | | |
|---------------------|---|--|
| <i>Plan padrino</i> | El/la estudiante brinda asesorías académicas a compañeros (de su mismo género y de cualquier grado). Las asesorías las desarrolla en las aulas del colegio y cuenta con el acompañamiento de un funcionario del Colsarpe. | Docentes titulares de los estudiantes beneficiados |
|---------------------|---|--|

Reglamento para la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

Además de cumplir los acuerdos establecidos en el Manual de Convivencia de la institución, los estudiantes que presentan el Servicio Social Obligatorio en otras instituciones deben:

1. Proyectar el perfil del estudiante en las instituciones donde preste el servicio social obligatorio.
2. Cumplir con la asistencia a las formaciones pedagógicas, didácticas e investigativas que sean necesarias para prestar el servicio.
3. Cumplir con el Manual de Convivencia Institucional y con las normas existentes del lugar de práctica.
4. Presentarse al lugar de práctica con el uniforme que lo identifique como estudiante de la institución.
5. Realizar las prácticas en la jornada contraria a la escolar con la asesoría del docente o directivo docente responsable del proyecto.

Parágrafo: Situación que afecte la convivencia escolar tres (3) veces a estas prácticas sin justa causa o incumplir con el Manual de Convivencia y/o las normas existentes en el lugar de práctica, acarreará la cancelación de las horas acumuladas.

.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SARMIENTO PERALTA

Resolución N° 7158 de 30 de SEPTIEMBRE de 2024

DANE 254720000328 – NIT 8905055301

Las Mercedes Sardinata Norte de Santander

9. PLAN OPERATIVO ANUAL

| | |
|----------------|---------------------------|
| TITULO: | VIGENCIA: AÑO 2025 |
|----------------|---------------------------|

| # | Actividades | Tareas | Articulación interinstitucional (Opcional) | EN | FE | MA | AB | MA | JU | JU | AG | SE | OC | NO | Participantes | Responsables | Evidencias |
|---|-------------------|----------------------------|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|------------------|---------------------------|
| 1 | Convocatoria SSEO | Convocatoria en 10 y 11 | | | X | | | | | | | | | | Estudiantes 10 y 11 Instituciones aliadas | Coordinador SSEO | Asistencia |
| | | Socialización del proyecto | | | X | | | | | | | | | | Estudiantes 10 y 11 Instituciones aliadas | Coordinador SSEO | Asistencia Documento SSEO |
| | | Revisión y aprobación | | | X | X | X | X | | | | | | | Coordinador SSEO | Coordinador SSEO | Fichas diligenciadas |
| 2 | Desarrollo del | Inicio de actividades | | | X | X | X | X | X | | | | | | Estudiantes 10 y 11 | Estudiantes | Registro de horas |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------|---------------------------------|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|---|---|---|---|--------------------------------------|------------------|---------------------------------|
| | proyecto SSEO | Seguimiento y retroalimentación | | | | | | X | | | | | X | | | X | Estudiantes 10 y 11 Coordinador SSEO | Coordinador SSEO | Registro de horas |
| 3 | Certificación SSEO | Entrega de certificado | | | | | | | | | | | X | X | X | X | Estudiantes 10 y 11 Monitores | Monitores | Registro de horas y certificado |
| | | V.B coordinación SSEO | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | Coordinador SSEO | Coordinador SSEO |

10. PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

| LÍNEA | INVERSIÓN (artículo o actividad) | VALOR |
|--------------|---|------------------------|
| SSEO | Fotocopias | Lo asume el estudiante |
| | | |
| | TOTAL | 0000 |

IV. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

11. BIBLIOGRAFÍA

| RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS | | | | | | | |
|--|-----------------------|------------------|--------------------|------------------|---------------|------|--|
| NOMBRE DE LA EXPERIENCIA | | | | | | AÑO: | |
| CRITERIOS | NIVELES DE DESEMPEÑO | | | | OBSERVACIONES | | |
| | SUPERIOR (4.6-5.0) | ALTO (4.04.5) | BÁSICO (3.03.9) | BAJO (0.02.9) | | | |
| Participación de todos los integrantes del proyecto | | | | | | | |
| Claridad en la fundamentación del proyecto (normatividad, transversalidad y justificación) | | | | | | | |
| Implementación del proyecto de acuerdo a su metodología, plan operativo y presupuesto. | | | | | | | |
| Sistematización del proyecto ajustado al formato institucional. | | | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| Logro de objetivos | | | | | |
| y metas del proyecto | | | | | |
| Evaluación interna y mejoramiento continuo del proyecto | | | | | |

1. Ley 115 de 1994; Decreto 1860 de 1994; Resolución 4210 de 1996. Fuente: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Normatividad/> 2. Seminario Fortalecimiento del PEI. Los proyectos pedagógicos dinamizando la gestión académica. UdeA. 2019.

ANEXO 1
SOLICITUD DE
PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL
OBLIGATORIO SSEO

Las Mercedes, _____ de 202____

Esp. Rolando Mendoza Ortiz
Rector IE Colegio Sarmiento Peralta

Asunto: Solicitud de servicio para la prestación del servicio social estudiantil obligatorio SSEO

Por este medio hacemos de su conocimiento nuestro interés para que el/los estudiantes

_____ del grado _____ realice(n) su servicio social estudiantil obligatorio en _____ cumpliendo las siguientes funciones:

Para la prestación del servicio proponemos los siguientes días _____ entendiendo que esta labor no puede interferir en los horarios de las actividades académicas de los estudiantes.

Cordialmente

Nombre del funcionario: _____ Firma: _____

Oficina y/o dependencia: _____ Tel: _____

ACEPTACIÓN DEL/LA ESTUDIANTE

Yo _____ con TI____ CC____ N° _____ del grado _____ acepto cumplir con el servicio social estudiantil obligatorio en _____ y solicito autorización para iniciar este proceso atendiendo los parámetros establecidos en la IE Colegio Sarmiento Peralta en concordancia con la normatividad vigente, *En constancia*

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____
Cel: _____

AUTORIZACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE

Yo _____ con CC
N° _____ autorizo mi hijo/a y/o acudido
_____ del grado _____ para que cumpla con el
servicio social estudiantil obligatorio en _____ con el acompañamiento del
docente y/o funcionario _____ atendiendo los parámetros
establecidos en la Institución Educativa Colegio Sarmiento Peralta en concordancia con la
normatividad vigente. *En constancia*

Firma del acudiente _____ CC: _____ Cel: _____

Nota: Este formato no aplica para los estudiantes mayores de edad de las jornadas nocturna y dominical

ANEXO 2: FICHA DEL PROYECTO DEL SERVICIO SOCIAL

Identificación de la propuesta

| | | |
|---|---------------|---------------|
| Componente: | Línea: | Tiempo |
| Institución y/o dependencia beneficiada: | | |

Participantes

| | |
|------------------------------------|-----------------|
| Estudiante(s): | |
| Docente/monitor/funcionario | Teléfono |

Objetivos (¿Para qué se hace el servicio social estudiantil obligatorio en esta institución o dependencia?) **General**

Específicos

Descripción (¿En qué consiste el servicio que presta el estudiante en esta institución o dependencia?)

Justificación (¿Por qué es importante el servicio que presta el estudiante en esta institución o dependencia?)

Cronograma de actividades (¿cuándo se va a cumplir con el servicio social estudiantil obligatorio?)

Firma del docente/monitor/funcionario

V.B. Coordinación (Fecha)

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

ANEXO 4: CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

Las Mercedes, _____ de 202____

Esp. Rolando Mendoza Ortiz
Rector IE Colegio Sarmiento Peralta

Asunto: Certificación del servicio social obligatorio

Por este medio hacemos de su conocimiento que el/los estudiante(s):

del grado _____ cumplió/eron con _____ horas del servicio social estudiantil obligatorio desarrollando las siguientes funciones:

Cordialmente

Nombre del funcionario: _____ Firma:

Oficina y/o dependencia: _____ Tel:

ACTA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En el marco del desarrollo de los proyectos pedagógicos transversales obligatorios que debe llevar a cabo la **Institución Educativa Colegio Sarmiento Peralta** en el municipio de

Sardinata nos encontramos desarrollando el proyecto denominado _____, razón por la cual el _____ de _____ del año _____ se establece una articulación interinstitucional que favorezca el desarrollo de los procesos educativos del plantel. Consideramos importante esta articulación porque aporta una mirada hacia la cultura participativa, la concertación y gestión.

| | |
|---|--|
| ACUERDO DE ARTICULACIÓN | |
| Establecimiento Educativo: Institución Educativa Colegio Sarmiento Peralta | Organización Articulada: |
| Propósito: | |
| Actividades | |
| | |
| Nombre del rector o su delegado: | Nombre representante de la institución del articulada: |
| FIRMA DE ACUERDO | |

| | |
|--|---|
| Rector IE Colegio Sarmiento Peralta | Representante de la institución articulada |
|--|---|